



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL - FAMILIA**

Asunto: CONSULTA – INCIDENTE DE DESACATO
Radicación: 19001 31 10 002 2023 00231 02
Accionante: YULI JIMENA BOLAÑOS GALINDEZ¹ agente oficiosa de CECILIA GALINDEZ
Accionado: NUEVA EPS²
Asunto: Aplicación del numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 y el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017.

Popayán, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del reparto se reciben las presentes diligencias, a fin de proveer como en derecho corresponda, sino fuera porque se advierte, que este proceso con anterioridad fue repartido al Despacho del Honorable Magistrado Dr. MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES, como consta en registro de actuación de fecha 07 de septiembre de 2023.

En efecto, determina el numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 que: *“Para el reparto de los negocios en las Corporaciones se observará las siguientes reglas: (...) Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente”*, y en el mismo sentido obra el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que reza: *“El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”*.

En cumplimiento de lo anterior, por Secretaría remítase el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

¹ Correo electrónico: yuli318@gmail.com – Móvil: 311 356 4380 – 314 764 2483

² Correo electrónico: secretaria.general@nuevaeps.com.co

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA